



LOTA, 28 DE FEBRERO 2018.-

DECRETO N°: 448.

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Marcela Grisel Flores Burgos.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
02	Rosa Leocadia Toledo Agurto.	
	- 01 Canasta de Alimentos y 01 Tarro de Leche Pediasure.	
03	Manuel Sáez Fernández.	
	- 01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de Leche Ensure, 01 Colchón, 02 Frazadas y 01 Juego de Sábanas.	
04	Rebeca Del Carmen Martínez Saldías.	
	- 01 Canasta de Alimentos y 10 Paquetes de Pañales para adulto talla G.	
05	María Angélica Ochar Rojas.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
06	Marcela Del Carmen Jerez Pezo.	
	- 01 Canasta de Alimentos, 06 Paquetes de Pañales para niño talla XXG y 03 Tarros de Leche Pediasure.	
07	Doris Del Carmen Ancalipe Sánchez.	
	- 01 Canasta de Alimentos y 02 Tarros de Leche Ensure.	
08	Cristián Alejandro Navarrete Arevalo.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
09	Rosana Eugenia Lagos Romero.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
10	Cuperina Del Carmen Zapata Torres.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
11	Natali Yomara Mellado Barrera.	
	- 01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de Leche Nido y 03 Paquetes de Pañales para niño talla XXG.	
12	Raquel Diodina Muñoz Bustos.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Paquetes de Pañales para adultos, Tarros de Leche Nido y Ensure, Colchón, Frazadas y Juegos de Sábanas con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.

2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.





LOTA, 28 DE FEBRERO 2018.-

DECRETO N°: 448.-

- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por paquetes de pañales para adultos, tarros de leche nidos y ensure, canastas de alimentos, colchón, frazadas y juego de sábanas, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

MGVV/MMBS/FANG/KAPM/nsm.